

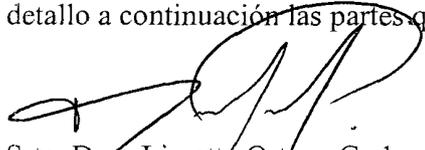
Loja, 03 de enero de 2008

D. González
P/A Atenciones
29-Ene/08
D. Pralera

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LOJA
Ciudad.-

De mi consideración

France José Godoy Ruiz, Gerente General de CREVIGO S.A, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que se ha procedido a la venta de CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA ACCIONES con un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, detallo a continuación las partes que intervienen

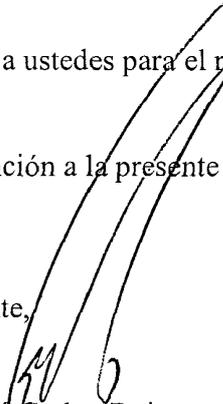

Srta. Dora Lisette Ortega Godoy
1102713482
CEDENTE


Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz
1101461612
CESIONARIA

Comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Por su atención a la presente le antelo mi agradecimiento

Atentamente,


France José Godoy Ruiz
GERENTE GENERAL CREVIGO S.A

Abonada a Registrar

32335
2008
PT

~~*1238*~~

PT

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA: CREVIGO S.A

PRIMERA.- COMPARECIENTES.

En la ciudad de Loja, a los tres días del mes de enero del año dos mil ocho, se realiza la presente cesión de Acciones de la compañía CREVIGO S.A. entre la doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, en calidad de Cesionaria; y, por otra parte la señorita Dora Lissette Ortega Godoy, en calidad de Cedente; al tenor de las siguientes cláusulas

SEGUNDA.- ANTECEDENTES

Uno.- La Compañía CREVIGO S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el veintitrés de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número trescientos nueve y anotada en el repertorio con el número un mil cuatrocientos cincuenta y nueve, el veintiocho de junio del año dos mil uno.

Dos.- Mediante Resolución N° DSCL.07.241, del Dr. Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico encargado, en Quito, el 28 de diciembre del 2007, Resuelve, aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CREVIGO S.A en los términos constantes en la referida escritura. Cuyo capital actual, es la suma de ciento noventa y dos mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES

La señorita Dora Lissette Ortega Godoy, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real efectiva, en calidad de Cedente transfiere todas las acciones que posee en la Compañía CREVIGO S.A a favor de la Cesionaria Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, cuatro mil trescientas setenta acciones, en el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor que la Cedente ha recibido de la Cesionaria al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manera que las partes no se deben dinero alguno por concepto de este negocio. Autorizando se proceda al trámite correspondiente para legalizar la transferencia de dominio de las acciones.

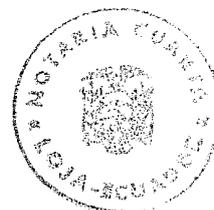
Para constancia y cumplimiento de las cláusulas estipuladas las partes firman:



Srta. Dora Lissette Ortega Godoy
1102713482
CEDENTE



Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz
1101461612
CESIONARIA



DOY FE:

Que las firmas puestas en el documento que antecede, son auténticas y corresponden a **DORA LISSETTE ORTEGA GODOY** y Doctora **CRUZ AMADA GODOY RUIZ**, quienes luego de presentarme sus cédulas de ciudadanía, firmaron en mi presencia, en la ciudad de Loja, el día de hoy tres de enero de dos mil ocho.

Dr. Cecilia Borrero S.
NOTARIO A.B. CANTON LOJA

